



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 26/V/2005  
C(2005)1452

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

**de 26/V/2005**

**sobre la biblioteca de documentos fuente seleccionados, que contienen fotografías u otras ilustraciones para cada una de las advertencias adicionales enumeradas en el anexo I de la Directiva 2001/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo**

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 26/V/2005

**sobre la biblioteca de documentos fuente seleccionados, que contienen fotografías u otras ilustraciones para cada una de las advertencias adicionales enumeradas en el anexo I de la Directiva 2001/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo**

### Texto pertinente a efectos del EEE

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Decisión 2003/641/CE de la Comisión, de 5 de septiembre de 2003, sobre el uso de fotografías en color u otras ilustraciones como advertencias sanitarias en los envases de tabaco<sup>1</sup>, y, en particular, su artículo 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) Con arreglo a la Directiva 2001/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2001, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco<sup>2</sup>, todas las unidades de envasado de los productos del tabaco, con la salvedad del tabaco de uso oral y otros productos del tabaco sin combustión, así como todo embalaje exterior, a excepción de los envoltorios transparentes, llevarán obligatoriamente una advertencia general y una advertencia adicional tomada de la lista del anexo I de dicha Directiva.
- (2) Los Estados miembros podrán decidir si exigen advertencias sanitarias adicionales en forma de fotografías en color u otras ilustraciones.
- (3) Estas advertencias combinadas deben ser conformes a la Decisión 2003/641/CE. En concreto, deben provenir de una biblioteca de documentos fuente sometidos a una prueba previa proporcionados por la Comisión. Previa consulta a varios expertos, se han creado fotografías u otras ilustraciones para cada una de las 14 advertencias adicionales y se han sometido a una prueba previa en todos los Estados miembros, teniendo en cuenta las diferencias culturales de la Unión Europea.
- (4) Con objeto de disponer de distintos tipos de imágenes, de carácter racional o emocional, y tomando como base los resultados de la prueba previa, se han elegido tres imágenes para cada una de las 14 advertencias adicionales, dado que las pruebas han puesto de manifiesto su mayor eficacia. Los Estados miembros pueden elegir de la

---

<sup>1</sup> DO L 226 de 10.9.2003, p. 24.

<sup>2</sup> DO L 194 de 18.7.2001, p. 26.

biblioteca las ilustraciones que más se adapten a los consumidores de sus respectivos países, teniendo en cuenta sus prácticas culturales, su sensibilidad y su contexto.

- (5) Con arreglo al artículo 3, apartado 2, de la Decisión 2003/641/CE, las advertencias combinadas y las especificaciones técnicas estarán disponibles en DVD, que la Comisión facilitará a quien lo solicite.
- (6) Las medidas previstas en la presente Decisión son conformes al dictamen del Comité contemplado en el artículo 10, apartado 1, de la Directiva 2001/37/CE,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

En el anexo I de la presente Decisión se presenta la biblioteca de documentos fuente seleccionados, que contienen advertencias combinadas, consistentes en una fotografía u otra ilustración y el correspondiente texto de las advertencias adicionales que figuran en el anexo I de la Directiva 2001/37/CE.

Las especificaciones técnicas en lo que respecta a la impresión de las advertencias combinadas figuran en el anexo II.

#### *Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 26/V/2005.

*Por la Comisión*  
*Markos KYPRIANOU*  
*Miembro de la Comisión*

## ANEXO I

Biblioteca de documentos fuente seleccionados

### Fumar acorta la vida



### Fumar obstruye las arterias y provoca cardiopatías y accidentes cerebrovasculares



### Fumar provoca cáncer mortal de pulmón



### El tabaco es muy adictivo: no empiece a fumar



Dejar de fumar reduce el riesgo de enfermedades mortales de corazón y pulmón.



Fumar puede ser causa de una muerte lenta y dolorosa



Fumar provoca el envejecimiento de la piel



Fumar puede dañar el esperma y reduce la fertilidad



Fumar puede reducir el flujo sanguíneo y provoca impotencia



El humo contiene benceno, nitrosaminas, formaldehído y cianuro de hidrógeno



Fumar durante el embarazo perjudica la salud de su hijo



Proteja a los niños: no les haga respirar el humo de tabaco



Ayuda para dejar de fumar: consulte a su médico o farmacéutico



## Ayuda para dejar de fumar



Para cada Estado miembro, véase:

[http://www.europa.eu.int/comm/health/ph\\_determinants/life\\_style/Tobacco/ev\\_20041022\\_en.htm#1](http://www.europa.eu.int/comm/health/ph_determinants/life_style/Tobacco/ev_20041022_en.htm#1)

## **ANEXO II**

### **Especificaciones técnicas para la impresión**

Las advertencias combinadas deben reproducirse sin cambiar las proporciones ni los colores.

Las advertencias combinadas están concebidas como imágenes que han de ser consideradas en su conjunto, y no pueden modificarse.

Las advertencias combinadas se imprimirán al menos en los cuatro colores de la cuatricromía CMYK a 133 líneas por pulgada.